

# GRANCOLOMBIANA DE FIANZAS S.A.S.

NIT. 901.228.990-5

## FIANZA DE CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES

CIUDAD DE EXPEDICION BOGOTA						SUCURSAL			DIRECCION GENERAL			COD. SUCURSAL 1	No. FIANZA 200732	No. ANEXO 0			
Fecha de Expedición						Vigencia Desde			A Las horas			Vigencia Hasta			A Las horas		Tipo de movimiento
D	M	A	D	M	A	A Las horas			D	M	A	A Las horas					
31	8	2022	4	12	2022	00:00			4	12	2024	24:00			NUEVA		

**DATOS DEL DEUDOR / AFIANZADO**  
 Nombre o Razón Social: AGENCIA DE ADUANAS ISASO S.A. NIVEL 1  
 Dirección: CARRERA 8 No.74 - 86 OF 303  
 Ciudad: BARRANQUILLA  
 NIT./C.C.: 800.239.422-4  
 Teléfono: 3451311

**DATOS BENEFICIARIO / ACREEDOR**  
 Nombre o Razón Social: LA NACION - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
 Dirección: CARRERA 8 No.8C - 38 EDIFICIO SAN AGUSTIN  
 Ciudad: BOGOTA  
 NIT./C.C.: 800.197.268-4  
 Teléfono: 601-7428973

**OBJETO DEL CONTRATO DE FIANZA**  
 Con sujeción a las condiciones generales del contrato de fianza que se anexan, que forman parte integrante del mismo y que el beneficiario / acreedor y el deudor / afianzado declaran haber recibido, GRANCOLOMBIANA DE FIANZAS SAS garantiza:  
 GARANTIZAR EL PAGO DE LOS TRIBUTOS ADUANEROS, SANCIONES E INTERESES A QUE HAYA LUGAR, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES CONSAGRADAS EN LA NORMATIVIDAD ADUANERA.  
 NOTA: LA COMPAÑIA AFIANZADORA GRANCOLOMBIANA DE FIANZAS S.A.S CON NIT. 901.228.990-5 RENUNCIA EXPRESAMENTE AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 28 DEL DECRETO 1165 DE 2019 Y EL PARAGRAFO DEL ARTICULO 13 DE LA RESOLUCION 46 DE 26 DE JULIO DE 2019. ARTICULO 8.5.3 DE LA RESOLUCION 000055 DE 2021.

FIANZAS OTORGADAS									
Clase de Contrato:	DIAN	Fianza Correlativa:			Contragarantía No.			Valor afianzado	Remuneración
		Vigencia Desde	Vigencia Hasta						
Fianzas		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
CUMPLIMIENTO		4	12	2022	4	12	2024	\$ 1.836.695.316	\$ 29.427.381

Remuneración:	Gastos De Expedición:	IVA	Total a pagar	Valor Afianzado	Fecha Límite de Pago		
\$ 29.427.381	\$ 20.000	\$ 5.595.002	\$ 35.042.384	\$ 1.836.695.316	Día	Mes	Año
Asesor de Fianzas				Distribución de Coafianzadores			
Nombre	Clave	% Participación	Nombre Compañía	% Participación	Valor Afianzado		
JLC SEGUROS	P-0	100		0	0		

Queda expresamente convenido que las obligaciones de la GRANCOLOMBIANA DE FIANZAS SAS. se limitan únicamente a afianzar o garantizar las obligaciones a cargo del afianzado que se especifican en este cuadro. El valor de la remuneración deberá ser cancelado dentro de la fecha límite de pago.

Esta fianza se expide en consideración a las declaraciones hechas por el tomador en cualquier documento aportado para la expedición, los cuales forman parte integral de esta fianza. Autorizo para que sea consultado y reportado a las bases de las centrales de riesgo. Tratándose de contratación estatal, la presente garantía no expirará por la falta de pago de la fianza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, o por revocación unilateral por parte del tomador de la compañía, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

En caso de expedición en moneda extranjera el valor de la remuneración neta se hará efectiva de acuerdo a la tasa representativa del mercado en el día de su pago. El valor del IVA y gastos están liquidados a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de expedición. Los pagos en dólares solo se reciben mediante transferencia electrónica o cheque.

El presente documento se asimila a la letra de cambio art. 621 y 55, 671 y 55, 772 y 55 del código de comercio. Se hace constar que la firma de la persona distinta al afianzado supone que dicha persona esta autorizada para firmar, recibir, contestar la deuda y obligar a nombre del tomador.

  
 FIRMA AUTORIZADA  
 JAVIER ALBERTO GUTIERREZ C.C. 79.542.466

  
 FIRMA DEL TOMADOR AFIANZADO  
 JORGE LUIS DIAZ GRANADOS DEL VALLE C.C. 8.667.442

  
 GRANCOLOMBIANA DE FIANZAS S.A.S.  
 NIT. 901.228.990-5

GRANCOLOMBIANA  
 NUEVA DIRECCIÓN  
 CRA. 49a # 88a - 08

  
 ISASO S.A.  
 AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1  
 NIT. 800.239.422-4

Nº 3374

Carrera 13 No. 90 - 17 - Tel: 313 373 6846 / 321 272 4644 / 638 4678  
 www.grancolombianadefianzas.com - grancolombianadefianzas@gmail.com  
 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA